## GOBERNACION DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional PROFIERE y NOTIFICA mediante el presente acto administrativo la LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	0309-2025	868ADH	1065909649	BRAYAN ANDRES GARCIA BAYONA	2019-2020-2021-2022- 2023	\$389.000	\$1.245.000	07 de febrero de 2025
2	03943-2025	LDK214	42488183	MAYRACOTES MEDINA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$238.000	\$477.000	03 de julio de 2025
3	03999-2025	IYA948	77035325	RODRIGO RAFAEL PERAZA CALDERON	2020-2021-2022-2023- 2024	\$163.000	\$328.000	04 de julio de 2025
4	03888-2025	UWA207	92300026	GASES DEL CESAR LTDA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$723.000	\$1.444.000	03 de julio de 2025
5	04004-2025	DWR317	8605031394	PROINFOS.A	2020-2021-2022-2023- 2024	\$284.000	\$568.000	04 de julio de 2025
6	0579-2025	FWW512	1121332619	ANA MILAGROS GARCIA MARTINEZ	2023	\$1.504.000	\$3.007.000	14 de febrero de 2025
7	0653-2025	IHW956	56073725	LEDIS BEATRIZ BRITO RODRIGUEZ	2023	\$581.000	\$1.163.000	17 de febrero de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 17 de julio de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas - Liquidación Oficial.

Atentamente,

**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS** 

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales

Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) GLERIS MARINA MOLINA FABRA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS